

## PACTO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Los abajo firmantes, exponemos nuestra voluntad de adherirnos y aceptar el cumplimiento de los lineamientos y de revisar el contenido del **PACTO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**, antes de participar en cualquier actividad, gestión o trámite que involucre a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA** y que eventualmente pudiera estar en contravía de sus postulados. Así mismo, entendemos que, si se presentan dudas e inquietudes en relación con la aplicación del Pacto, nos pondremos en contacto con la Oficina de Paz de **UNINAVARRA** para reportar y solicitar su acompañamiento. Previo a la firma del presente Pacto, confirmamos que, a la fecha, no hemos violado ninguno de lineamientos de este, ni hemos incurrido en actuaciones prohibidas por las normas anticorrupción.

En consonancia con lo anterior, nos adherimos y comprometemos a respetar el siguiente **PACTO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**:

1. A toda la comunidad académica y administrativa de **UNINAVARRA** (estudiantes, graduados, egresados no graduados, profesores, colaboradores administrativos, miembros de cuerpos colegiados, proveedores o contratistas) les está prohibido realizar o intentar realizar o participar en prácticas constitutivas de pago de sobornos, o realizar presiones con la finalidad de condicionar a su favor o de un tercero la toma de alguna decisión institucional en beneficio propio o de un tercero.

La prohibición se mantiene aun cuando el intento o realización de soborno o presión sea realizado a través de un tercero, haga parte o no de UNINAVARRA.

2. En la lucha por contrarrestar todo tipo de práctica corrupta que atente contra los principios del servicio público de educación superior, los valores y principios

institucionales, se adoptan a los siguientes lineamientos, los cuales serán asumidos responsablemente, por quienes se vinculen a la Institución:

- a) No tolerar cualquier práctica corrupta ejercida por personas vinculadas o no con la Institución.
- b) Denunciar ante las autoridades institucionales, administrativas o judiciales cuando se tenga conocimiento del desarrollo de prácticas corruptas en la gestión o trámites de los asuntos institucionales.
- c) Abstenerse de realizar o de ofrecer dádivas, pagos, halagos o algún tipo de favorecimiento para obtener un provecho propio o beneficio de un tercero.
- d) No recibir cualquier dádiva, pago o algún tipo de favorecimiento que no tengan legitimidad institucional o legal, cuando estas provengan de una parte interesada de algún proceso que sea de su conocimiento o decisión.
- e) Administrar y usar los recursos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA con eficiencia y responsabilidad, atendiendo con ética, los postulados constitucionales, legales e institucionales.
- f) Actuar con decoro y ética en cualquier actuación, trámite o gestión adelantada en o para la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA.
- g) No realizar pagos de facilitación a funcionarios públicos o empleados particulares para obtener un provecho institucional o particular.
- h) No permitir el uso de fondos, propiedades u otros recursos de la Institución para hacer contribuciones u ofertas de valor a candidatos políticos, partidos o movimientos políticos, funcionarios públicos o empleados privados.
- i) Respetar el pacto, aun cuando sea un funcionario público quien le solicite un pago indebido.
- j) Ser agente de cambio y control para prevenir cualquier forma de corrupción
- k) Teniendo en cuenta que la corrupción no es, únicamente, la práctica de acciones ilegales, reconocer que se hace responsable de hechos de corrupción quien no acate una postura de compromiso frente al cumplimiento de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible de conformidad al alcance de sus responsabilidades, cuyo propósito es transformar nuestro futuro a partir de un Plan Maestro que enfrenta desafíos globales como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad y la justicia, determinantes para el logro de la Paz.

## MEDIDAS SANCIONATORIAS

Reconocemos y entendemos que quien sea encontrado responsable de realizar prácticas de corrupción y soborno, será sujeto de las investigaciones y sanciones disciplinarias y legales, a que hubiere lugar, establecidas en los Reglamentos y Estatutos de la Institución, sin perjuicio de las sanciones administrativas y judiciales existentes.

En señal de aceptación suscribimos el presente **PACTO ANTISOBORNO Y ANTICPRRUPCIÓN:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Sandra Liliana Navarro Parra	Rectora	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Jaime Antonio Navarro Parra	Vicerrector De Investigación	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Martha Cecilia Abella	Vicerrectora de Humanidades	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
William Eduardo Navarro Parra	Decano Facultad de Ingenierías	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Thiago Andrés Navarro Álvarez	Director Científico Clínica De Simulación	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Miriam Parra Chacón	Coordinador De Humanización	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Laura Liliana Castillo Ortiz	Secretaria General	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Yency Paola Ávila Gutiérrez	Directora de Bienestar Universitario Y Egresados	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Sergio Andrés Castañeda Méndez	Coordinador De Calidad	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Sandra Milena Mesa Rodríguez	Director De Programa De Enfermería	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Paola Andrea Fonseca Zamora	Coordinador De Biblioteca	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Oscar Eduardo Castro Calderón	Líder De Gestión De Talento Humano	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Maryori López Delgado	Coordinador De Egresados	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
María Fidela Garzón Moya	Directora De Programa Admón. Empresas	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Luisa Paola Espinosa León	Director De Programa De Ingeniería Ambiental	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Luis Alfonso Laverde Gaona	Director De Ciencias Básicas Y Laboratorios	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Laura Camila Santiago Quesada	Coordinadora De Marketing	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Katherin Torres Posada	Directora De Programa De Derecho	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Karen Dayanna Penagos Guio	Directora De Programa De Medicina (E)	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Julián Armando Corredor Pesca	Líder De Internado Rotatorio I Y II	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Juan Carlos Camargo Cuellar	Director Financiero	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Johnny Sandoval Perdomo	Líder De Tic	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Johanna Milena Diaz Hincapié	Coordinadora Cooperación Internacional	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Jesús Mauricio González Martínez	Director CIINA	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Ivonne Isella Trujillo Parra	Directora Oficina De Paz	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Gladys Patricia Charry Herrera	Líder De Internado Rotatorio I y II – Profesor Supervisor De Práctica Clínica	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
German Alexander García Holguín	Director De Comunicaciones Y Marketing	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Diego Francisco Cerquera Cabrera	Coordinador de HSE	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Diana Patricia Quintero Gutiérrez	Coordinador Del Área De Cultura Y Desarrollo	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Diana Marcela Ortiz Diaz	Directora Jurídica (E)	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Diana Carolina Ibarra Gutiérrez	Directora Administrativa Y De Logística	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Catalina Prohaños Obregón	Tesorera	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Blanca Rocío Pinilla Hermosa	Coordinadora De Inclusión	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Anny Briyith Aquite Agudelo	Directora De Programa De Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnósticas	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Angelica María Hermida Cano	Líder De Proyección Social	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Angela María Ramírez Betancur	Líder De Aseguramiento De La Calidad	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
María Margarita Castro	Coordinadora de Extensión	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022
Adriana Paola Montealegre León	Coordinadora De Gestión Documental	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2022

**NOTA: DIVULGACIÓN Y ACATAMIENTO** El presente Pacto será publicado y divulgado a toda la comunidad institucional y sus partes interesadas en el portal web; de igual forma, se enviará a los correos electrónicos un formulario digital mediante el cual cada persona puede manifestar su adherencia al Pacto. El Pacto contará, además, con la firma de la alta dirección, líderes, coordinadores y directores de procesos.

La vigencia y cumplimiento del Pacto por parte de la comunidad universitaria empieza a regir a partir de su publicación, correspondiéndonos a todos, acatarlo y respetarlo.